

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DEL MAR**

ANUNCIO de 7 de marzo de 2025, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica, por el que se hace pública la resolución por la que se otorga una concesión de actividad para la instalación de un establecimiento de acuicultura en la zona terrestre en Punta Couso, Aguiño, ayuntamiento de Ribeira.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 274/2003, de 4 de junio, por el que se regula el procedimiento de obtención del permiso y concesión de actividad para los establecimientos de acuicultura y auxiliares de acuicultura en la zona terrestre, se hace público que, mediante la Resolución de 6 de marzo de 2025, se otorga una concesión de actividad para la instalación del establecimiento de acuicultura en zona terrestre que se describe:

Titular de la concesión de actividad: Clúster de la Acuicultura (G36884260).

Plazo de otorgamiento: diez (10) años, prorrogables por iguales períodos, hasta un máximo de cincuenta (50) años.

Tipo de establecimiento: criadero y granja.

Localización: Punta Couso, Aguiño, ayuntamiento de Ribeira (A Coruña).

Especies autorizadas: moluscos bivalvos, peces y otros invertebrados.

Actividad de cultivo: con fines de investigación.

Santiago de Compostela, 7 de marzo de 2025

Patricia García Sánchez
Directora general de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica

